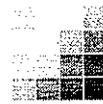




MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS



UCA

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

08

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 157/017

Montevideo, 28 de diciembre de 2017

VISTO: El Llamado Nº 25/2012 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos", adjudicado por Resoluciones Nºs 82/014, 118/014 y 173/014 de fechas 11 de julio, 5 de setiembre y 14 de noviembre de 2014 respectivamente, modificativas y concordantes, con vencimiento final el 31 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) que por Resoluciones Nºs 149/2015 de 19 de noviembre de 2015 y 98/016 de 12 de setiembre de 2016, se dispuso autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del citado Llamado Nº 25/2012 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos" a realizar la compra directa, a partir del 1º de enero de 2016, a los proveedores que resultaron adjudicatarios en la "Región 4 Metropolitana" del citado Llamado, únicamente respecto de los ítems incluidos en dicha región, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta la fecha de adjudicación del nuevo Llamado Nº 9/2015, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

II) que el referido Llamado Nº 9/2015, se encuentra en la etapa de análisis de observaciones a la preadjudicación.

CONSIDERANDO: I) que tal como se informara oportunamente al Tribunal de Cuentas de la República, el mencionado Llamado sufrió un enlentecimiento en las primeras etapas de su tramitación en virtud de las acciones que esta Unidad llevó a cabo para fortalecer el trabajo de las Comisiones Asesoras Técnicas (C.A.T.), cuyas sugerencias de adjudicación impactan directamente en la calidad de las decisiones de compra, lo que provocó que el estudio de admisibilidad de las ofertas se culminara recién en setiembre del 2016.

II) que el análisis técnico de las ofertas insumió un tiempo mayor al esperado, siendo que debieron analizarse más de 3800 ofertas de 57 firmas correspondientes a 29 Capítulos y 1655 ítems, referidos a los distintos tipos de estudios y procedimientos licitados y que fue necesario realizar diversas consultas al Ministerio de Salud Pública.

III) que, en particular, en lo que refiere a los Capítulos referidos a análisis de Laboratorio, a saber: Bacteriología, Virología y Micología; Biología Molecular, Citogenética y Epidemiología Molecular; Bioquímica y Estudios Metabólicos; Drogas Terapéuticas, Abuso y Toxología, Hematología y Hemato-Oncología; Hormonas y Serología e Inmunología, que involucran un total de 512 ítems, un gran número de ofertas resultaron no calificadas como resultado de la

comparación de lo ofertado con lo solicitado en el objeto de la compra, situación que alertó a la C.A.T. sobre la pertinencia de las descripciones incluidas en dicho objeto.

IV) que, a partir del 15 de setiembre de 2017 se puso de manifiesto la preadjudicación, habiéndose recibido observaciones tanto de índole técnica como jurídica de 19 de las 57 empresas oferentes, lo que ha implicado que a la fecha se encuentre en revisión la propuesta de adjudicación original de numerosos ítems y que se hayan realizado nuevas consultas al Ministerio de Salud Pública,

V) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los procedimientos y estudios licitados, que adquiere esta Unidad para el sistema público de salud, se entiende pertinente proceder a autorizar una nueva compra directa a los proveedores que resultaron adjudicatarios en la "Región 4 Metropolitana" del Llamado N° 25/2012, únicamente respecto de los ítems incluidos en dicha región y que no hayan sido renunciados a la fecha, hasta que se resuelva la adjudicación del Llamado N° 9/2015 que cubrirá la mencionada área, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

VI) que no ampararse a dicha excepción expondría a los Centros de Salud del área metropolitana a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

VII) lo informado por la Asesoría Económica.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 25/2012 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos" a realizar una nueva compra directa, a partir del 1º de enero de 2018, a los proveedores que resultaron adjudicatarios en la "Región 4 Metropolitana" del citado Llamado y que aceptaron la compra directa autorizada por Resolución N° 98/016 de 12 de setiembre de 2016, únicamente respecto de los ítems incluidos en dicha región metropolitana y que no hayan sido renunciados a la fecha, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 30 de abril de 2018 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado N° 9/2015, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.



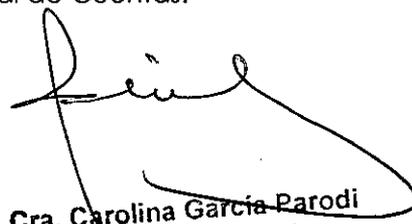
MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

- 3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 25/2012, los ítems adjudicados para la "Región 4 Metropolitana" del citado Llamado, podrán adquirirse por parte de los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4º) Notificar a las firmas que aceptaron la compra directa autorizada por Resolución N° 98/2016 de fecha 12 de setiembre de 2016, referida al Llamado N° 25/2012 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos" y que no hayan renunciado a la fecha.
- 5º) Solicitar a las firmas que acepten esta nueva compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con vencimiento el 30 de abril de 2018, en caso de corresponder.
- 6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.


Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas